



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MOTO TAXIS "SAN ANTONIO DE PAILÓN" Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA.

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la **ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MOTO TAXIS "SAN ANTONIO DE PAILÓN"** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" (UAGRM)**, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL).

1.1. LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MOTO TAXIS "SAN ANTONIO DE PAILÓN", es una Asociación que tiene una Personería Jurídica, sin fines de lucro y de características participativa y con vocación en el área del transporte de personas específicamente con unidades de transporte tipo MOTOS, con domicilio en el Municipio de Pailón, Provincia Chiquitos, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad publica bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica.

La Asociación de transporte de Moto Taxis San Antonio de Pailón, no constituye una autorización para prestar el servicio de transporte automotor, misma deberá ser tramitada obligatoriamente ante las instancias municipales, departamentales y/o nacionales competente, conforme normativa vigente relacionadas con sector de transporte, el incumplimiento a esta obligación está sujeto a sanciones de las autoridades competentes.

Fue fundado el 09 de enero de 2018, por un grupo de transportistas de Moto Taxis de Pailón, con el objeto de prestar servicio de transporte acorde a las necesidades y posibilidades a los pasajeros; hoy actualizados la parte legal y operativa, tenemos el OBJETO de prestar servicios de pasajeros de la provincia de Pailón, teniendo **Personería Jurídica** reconocida con la Resolución Administrativa N° 017/2011, actualmente modificada y adecuada a la época, mediante la Resolución Administrativa N° 167/2013 por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para el transporte de moto taxis de pasajeros de la Provincia de Pailón.

La Asociación de Transporte de Moto Taxis San Antonio de Pailón, tendrá como fines y objetivos los siguientes:



"ASOCIACION DE MOTO TAXI SAN ANTONIO"

GENERAL, el transporte de personas en unidades de transporte de tipo MOTO, previamente con el cumplimiento de la normativa vigente a nivel Departamental, Municipal, servicio que será prestado después de cumplidos los requisitos exigidos por la Ley competente ya sea este Nacional, Departamental y Municipal para autorizar el ejercicio de todos los asociados.

ESPECIFICOS: a) mejoramiento de la condición social y ayuda mutua de todos asociados con el fin de poder gestionar el mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos. b) fomentar la superación y desarrollo de todos y cada uno de los asociados. c) canalizar créditos de entidades financieras en el ámbito local, nacional e internacional para el logro de los objetivos y metas. d) definir y promover seminarios y/o cursos de educación vial. e) gestionar internamente la creación de un sistema moderno de control de itinerarios y horarios de atención al cliente. f) solicitar y promover la otorgación de beneficios por medio de proyectos y bienes y servicios que estos signifiquen beneficios para sus asociados. g) desarrollar actos culturales para la promoción del civismo y la cultura. h) realizar actos que estén guiados a la integración de los asociados para con las actividades desarrolladas por otras asociaciones de similar actividad y objetivos, estas sean del tipo institucional, deportivo, artístico y cultural. i) realizar toda clase de actividades que beneficien a todos los integrantes de la asociación.

- 2.2. LA UNIVERISDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

FORTALEZAS INSTITUCIONALES

La **U.A.G.R.M.**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

Ex Edif. Central Dr. "Rómulo Herrera Justiniano"
Calle Libertad N° 73, Plaza 24 de Septiembre acera oeste
Telf. Fax. (591-3) 336-0940 E-mail: rr_ii@uagrm.edu.bo

Casilla de Correo N° 702
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



La firma de un convenio con distintas instituciones nacionales e internacionales, a través de los compromisos de las partes intervinientes, hace que la formación de la educación superior de la UAGRM, se formen profesionales a nivel pregrado y postgrado, se beneficien con Programas de Cooperación de Intercambio Académica, Científica, Investigación, Extensión, Cultural, Innovación, Tecnológica, Curso Virtuales, En Línea y a Distancia, sea la mejor institución con calidad, excelencia y éxito para el desarrollo de la comunidad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia...